AVISO DE REMATE

Barranquilla (15) de SEPTIEMBRE de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 080013103012-2017-00251-00
Radicado Interno: C12-0532-2021
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: ANA DEL GORDO KLIGMAN Y OTROS
Juzgado de origen: DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

El Juzgado PRIMERO (1°) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto del 31 de AGOSTO del año en curso fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHA Y HORA	05 de octubre de 2021, a las 9:00 a.m.
BIENES	Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 040-542092, ubicado en la carrera 56 No. 79-89 en la ciudad de Barranquilla
AVALÚO Y BASE LICITACIÓN	La base de la licitación será el 70% del avalúo dado al inmueble, el cual fue avaluado en la suma de NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($918.873.000,oo).
RADICACIÓN Y JUZGADO	080013103012-2017-00251-00 – JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	BERNAL BONETH, IVON. CRA 75B # 87D -23, Barranquilla TEL: 3013916560, iberbo@hotmail.com
PORCENTAJE PARA POSTURA	40% AVALÚO
CUENTA – POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.
PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDE4NDA1NDYtNTA3ZC00YjE2LTgzNTctMjM0N2I5NmQ3Njhj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f3258051-9508-4416-834e-f825ed704bb2%22%7d
MODALIDAD PARA POSTURA	Cabe indicar que la Postura Electrónica de ser enviada al Correo Electrónico j01ejeccba@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el Asunto: Postura de Remate + 08001315301220170025100 (C12-0532) + 10-05-2021
LINK CONSULTA PROTOCOLO	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342 (PR1)

Dicha diligencia se llevara a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Atentamente,

LEIDYS STEPHANIE GUILLEN ARRIETA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12
ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES